



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Radicado: 81300-4089-001-2018-00110
Clase: Ejecutivo por Sumas de Dinero
Demandante: Davivienda S.A.
Demandado: Arte Diseño y Construcción E.U. y otro.

Fortul, diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Téngase al abogado FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE como apoderado judicial del señor LUIS FERNANDO BUITRAGO RIVERA, en los términos y para los efectos conferidos en el poder adjunto.

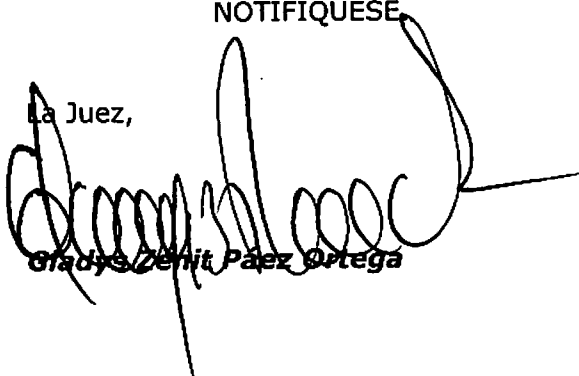
Sería del caso del caso acceder a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial del demandado, sino fuera porque revisado el proceso tenemos que las actuaciones surtidas por este estrado judicial se llevaron a cabo con anterioridad al día 21 de enero de 2020 fecha en la cual el Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena, Arauca, emitió providencia admitiendo demanda de reorganización de persona natural promovida dentro del proceso radicado 81736-3189-001-2019-00374; por tal razón no se accede a la solicitud presentada.

Así mismo en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Promiscuo del Circuito de Saravena, Arauca, en el numeral vigésimo (ii), de la providencia referida se ordena remitir la presente actuación en el estado que se encuentra a dicho estrado judicial.

Déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE

La Juez,



Gladys Zenit Pérez Ortega